



RESOLUCION D.P.P. N°

USHUAIA,

VISTO el Expediente Electrónico D.P.P. N.º E-120-2025 del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado "**Adquisición e implementación de Firewall**" y

CONSIDERANDO:

Que en el adjunto 25 obra la Disposición electrónica N° DDGA-24-2025, por la convocatoria a contratación directa por compulsa abreviada, para la adquisición de un (1) Fortigate Fg- 120G, Forticonverter licencia, Licencia Unified Threat Protection (UTP) por 5 años y Servicios Profesionales Fortinet- Remotos por el proveedor de migración e implementación.

Que en el adjunto 24 obra el Preventivo presupuestario N.º 194/2025.

Que en el adjunto 26, obra la constancia de la difusión en el sitio de internet del Órgano Rector. Que en los adjuntos 27/29 obran las constancias de las invitaciones cursadas a las empresas del rubro.

Que en adjuntos 31 al 41 obran las cotizaciones y documentaciones presentadas por los oferentes, Consulting Services S.R.L – C.U.I.T. N° 30-70723230-3 y la firma Znet Soluciones Informaticas SRL – C.U.I.T. N° 30-70952651-7.

Que en el adjunto 42, obra cuadro comparativo suscripto por el Director General de Administración.

Que en el adjunto 43, mediante la Nota N-DGA-200-2025, se remiten las actuaciones a la Dirección de Informática y Comunicaciones, a fin de que tome intervención y emita opinión de oferta mencionadas precedentemente.

Que en el adjunto 51 obra la respuesta mediante Nota N- DIC-84-2025, suscripta por el Director de Informática y Comunicaciones, sugiriendo adjudicar la correspondiente adquisición a la firma Znet Soluciones Informáticas SRL – C.U.I.T. N° 30-70952651-7, por la suma total de Diecinueve Millones Setecientos cuarenta y Siete Mil Trescientos Setenta y Uno con 30/100 (\$ 19.747. 371,30).Que en adjunto 48, mediante Nota N-DPP- 560-2025, el Vicepresidente emite criterio.

Que en consecuencia, resulta procedente aprobar el procedimiento de selección de contratación directa por compulsa abreviada y adjudicar a la firma Znet Soluciones Informáticas SRL – C.U.I.T. N° 30-70952651-7, por la suma total de Diecinueve Millones Setecientos cuarenta y Siete Mil Trescientos Setenta y Uno con 30/100 (\$ 19.747. 371,30).

Que la presente adjudicación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 18 inciso I) de la Ley Provincial N.º

1015, Decreto Provincial N.º 674/11 y Decreto Provincial N° 0188/23 y su modificatorio 565/2023 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21 y 58/21 y Resolución M.E. N° 1120/2024.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el Artículo 32 inciso e) de la Ley Provincial N° 1015.

Que en el adjunto 52, obra la intervención de la Dirección de Auditoría Interna, emitiendo el Informe de Auditoría Interna N° 542/2025 – D.A.I., sin observaciones que formular.

Que no se otorga intervención al Tribunal de Cuenta de la Provincia en esta etapa de Control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria N° 240/2024, en atención a lo dispuesto en el Informe Contable N° 749/2024 Letra: T.C.P.- S.C., punto 3- Detalles del plan de acción, 3.1.1 Control de Gastos y 3.1.2. Control Posterior.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 3139/2023, de lo previsto en el artículo 6° de la Ley Provincial N° 69.

Por ello:

EL PRESIDENTE
DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el procedimiento de selección de Compra Directa por compulsa abreviada, Artículo 18º Inciso l) de la Ley Provincial N.º 1015, con su correspondiente Solicitud de Cotización N° 32/2025, por la adquisición de un (1) Fortigate Fg- 120G, Forticonverter licencia, Licencia Unified Threat Protection (UTP) por 5 años y Servicios Profesionales Fortinet- Remotos por el proveedor de migración e implementación.

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR la contratación directa por compulsa abreviada, con su correspondiente formulario de Cotización N.º 42/2025, a la firma Znet Soluciones Informáticas SRL – C.U.I.T. N° 30-70952651-7, por la suma total de Diecinueve Millones Setecientos cuarenta y Siete Mil Trescientos Setenta y Uno con 30/100 (\$ 19.747. 371,30).Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 3-30460 UG 2201 y UC2201, correspondiente al crédito del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5º.-Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN D.P.P. N°

